

DOCUMENTACION NECESARIA PARA EFECTUAR EL

VIAJE A LOS PARQUES NATURALES DE
K E N I A Y T A N G A N I C A

Patrocinado por el

PARQUE ZOOLOGICO DE BARCELONA

- PASAPORTE.- El pasaporte debe ser válido para "Todo el Mundo". Las personas que tengan en su poder un pasaporte solamente válido para "Europa", deberán solicitar el cambio del mismo.
- VISADOS .- Los súbditos españoles no tienen necesidad de visado de entrada para Kenia y Tanganica, según informe facilitado por el Consulado Británico.
- SANIDAD .- Los participantes en el viaje deberán proveerse de la vacuna contra la FIEBRE AMARILLA, siendo recomendable, pero no obligatoria la ANTI-VARIOLICA. A la entrada en KENIA y TANGANICA, se deberá presentar el "Certificado Internacional" acreditativo de haber sido vacunado, que facilita en Barcelona únicamente la Sanidad del Puerto, Tel. 222 08 53, sita en la Plaza de Antonio López, al final de la Avda. Marqués del Duero. El horario de vacunación es de 10 a 13 horas, todos los días excepto sábados y domingos.
- MONEDA .- En Kenia y Tanganica circula como moneda oficial el "East African Shilling", cuyo cambio está a la par con el che-lín inglés, o sea aproximadamente 8,50' - Ptas. por un che-lín.

=====